LITORALPRESS

Fecha: 25-03-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Extracto**

Pág. : 13
Cm2: 722,5

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.810 | Lunes 25 de Marzo de 2024 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2471198

EXTRACTO

SERGIO DANIEL ULLOA OJEDA, Abogado, Notario Público Suplente de don WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ, titular de la 49ª Notaría de Santiago, Amunategui Nº 73, CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 8 de marzo 2024, ante el titular don Wladimir Alejandro Schramm López, PATRICIA MONICA BESSER ROMAN, domiciliada en calle Dominica número 411 Depto N° 1309, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, y don JUAN DE LA CRUZ MUÑOZ, domiciliado en Longitudinal Sur kilometro ciento setenta y cinco, comuna de Teno, Región del Maule, constituyeron FRIGORIFICO BRISAS DE TENO LIMITADA. Objeto social: objeto de la sociedad será uno) la producción y elaboración, procesamiento, transformación y comercialización de toda clase de productos agropecuario, agroindustriales, del mar, y sus derivados; dos) la adquisición, administración, y explotación, bajo cualquier forma, por cuenta propia y/o ajena de plantas de frigorífico y empaque; tres) constituir o adquirir derechos y participaciones en toda clase de sociedades nacionales o extranjeras , civiles o mercantiles; cuatro) podrá además dedicarse a cualquier otro negocios u operaciones civiles o mercantiles relacionados con los demás giros indicados y que los socios acuerden. Administración y uso razón social: La administración y el uso de la razón social corresponderá a don JUAN DE LA CRUZ MUÑOZ, quien anteponiendo la razón social a su firma, la representará con las más amplias facultades Capital: $20.000.000, que se aportarán de la siguiente manera: doña PATRICIA MONICA BESSER ROMAN, aportará la suma de $14.000.000 en dinero efectivo pagando en este acto la suma de $7.000.000 y el saldo lo enterará dentro del plazo de 2 años a contar de esta fecha, y don JUAN DE LA CRUZ MUÑOZ REYES, quien aporta la suma de $6.000.000 en dinero efectivo pagando en este acto la suma de $3.000.000 y el saldo lo enterará dentro del plazo de 2 años a contar de la presente fecha. Capital suscrito. Inicio y Duración: Sociedad comenzará a regir a contar fecha presente escritura y tendrá duración de 5 años renovables automáticamente periodos iguales. Domicilio: Curico. Demás estipulaciones escritura extractada. Stgo 13 de marzo de 2024.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl